



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 783-2024-FIG/UNJBG

Tacna, 22 de octubre de 2024

VISTO:

El Acuerdo de la XVI Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia de fecha 22 de octubre de 2024, respecto a la ratificación de Resolución de Facultad emitida con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Decano, en su atribución conferida a través del Art. 169º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann a efectos de dirigir administrativamente la Facultad, ha emitido resolución con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, en la XVI Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 22 de octubre de 2024, se **Acuerda:** Ratificar, la Resolución de Facultad N° 751; 760-2024-FIG/UNJBG, emitida por el señor Decano con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

De conformidad con el Art. 163º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sobre atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, y estando a lo acordado en la XVI Sesión Ordinaria del 22 de octubre de 2024;

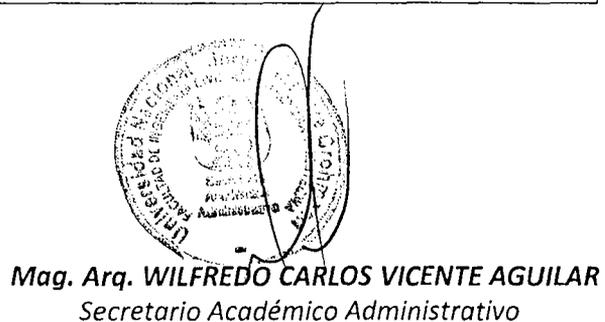
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Ratificar, la Resolución de Facultad emitida por el señor Decano con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en virtud de los considerandos expuestos en la presente resolución y de acuerdo con el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N°	DETALLE
751-2024-FIG/UNJBG (4-10-2024)	Que aprueba, MODIFICAR, la fecha de inicio de la LICENCIA POR AÑO SABÁTICO solicitado por el MSc. Ing. CONRADO GABINO BEDOYA JAÉN, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Geológica-Geotecnia de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, a partir del 02 de octubre de 2024.
760-2024-FIG/UNJBG (11-10-2024)	Que autoriza, el dictado de la asignatura CIENCIAS SOCIALES, del Plan de Estudios 2024, en forma dirigida, en el Semestre Académico 2024-II, a favor del Sr. CARLOS DANIEL MAYTA AROCUTIPA, con código de matrícula N° 2016-128053, de la Carrera Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia. Oficializa la designación del docente Mag. OMAR ROLANDO NIETO CÁRDENAS como responsable del dictado de la asignatura de Ciencias Sociales, en forma dirigida.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Ing. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO
Decano


Mag. Arq. WILFREDO CARLOS VICENTE AGUILAR
Secretario Académico Administrativo

Distribución: ESQE, ESAQ, Archivo

.../Gjrv.



RESOLUCIÓN DE FACULTAD Nº 751-2024-FIAG/UNJBG

Tacna, 4 de octubre de 2024

VISTO:

El Mm. Nº 056-2024-FIAG/UNJBG, Oficio Nº 749-2024-FIAG-UNJBG, Oficio Nº 323-2024-ESGE-FIAG, RCU. Nº 21757-2024-UNJBG, referidos a la modificación de fecha de inicio de la Licencia por Año Sabático excepcional del docente MSc. Ing. Conrado Gabino Bedoya Jaén, y;

COSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario Nº 21757-2024-UNJBG de fecha 30 de setiembre de 2024, se aprueba excepcionalmente la Licencia por Año Sabático, al MSc. CONRADO GABINO BEDOYA JAÉN, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Geológica-Geotecnia de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, a partir del inicio del Semestre Académico 2024-II, a efectos de desarrollar el Trabajo de Investigación titulado "Caracterización del Sistema Acuífero de Relleno de Cuenca Sedimentaria en la Cuenca Caplina, Tacna" ...;

Que, con el Oficio Nº 749-2024-FIAG-UNJBG de fecha 01 de octubre de 2024, el decanato de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, en virtud a la RCU. Nº 21757-2024-UNJBG recepcionada el 01 de octubre de 2024, comunica al señor Rector que debido a que no se contaba con la aprobación de la licencia en Consejo Universitario, a la fecha el docente en mención ha desarrollado sus actividades académicas y administrativas como Director (e) de la E.P. de Ingeniería Geológica-Geotecnia y miembro de Consejo de Facultad; por lo que solicita que la licencia por año sabático se considere a partir del día 02 de octubre de 2024;

Que, con el Oficio Nº 323-2024-ESGE-FIAG de fecha 01 de octubre de 2024, el MSc. Ing. Conrado Gabino Bedoya Jaén Director (e) de la E.P. de Ingeniería Geológica-Geotecnia, manifiesta que habiendo recepcionado la RCU. Nº 21757-2024-UNJBG donde se aprueba la licencia por año sabático, comunica el uso de la licencia a partir del 02 de octubre del presente y se tramite a las instancias correspondientes;

Que, con el Mm. Nº 056-2024-FIAG/UNJBG de fecha 04 de octubre de 2024, en virtud a los documentos antes señalados, el señor Decano dispone se emita con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la modificación de fecha de inicio de la Licencia por Año Sabático del docente MSc. Ing. Conrado Gabino Bedoya Jaén, siendo a partir del 02 de octubre de 2024;

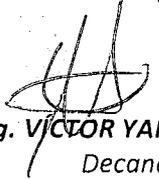
De conformidad con el Art. 169º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y en uso de las atribuciones conferidas al Decano;

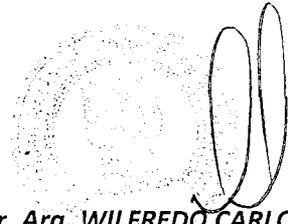
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: En virtud a los considerandos expuestos en la presente resolución, MODIFICAR, la fecha de inicio de la LICENCIA POR AÑO SABÁTICO solicitado por el MSc. Ing. CONRADO GABINO BEDOYA JAÉN, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Geológica-Geotecnia de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, a partir del 02 de octubre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente resolución a la instancia pertinente para el trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Ing. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO
Decano


Mgr. Arq. WILFREDO CARLOS VICENTE AGUILAR
Secretario Académico Administrativo



Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, ARQUITECTURA Y GEOTECNIA



RESOLUCIÓN DE FACULTAD Nº 760-2024-FIG/UNJBG

Tacna, 11 de octubre de 2024

VISTO:

El OFICIO Nº 350-2024-ESAQ/FIG, OFICIO Nº 166-2024-DARQ/FIG, solicitud de parte, referente a la asignatura dirigida de Ciencias Sociales, del Plan de Estudios 2014, correspondiente a la Carrera Profesional de Arquitectura/FIG;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Consejo Universitario Nº 11278-2014-UN/JBG, en su Art. 73 establece la modalidad de asignatura dirigida para la culminación de estudios en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

Que, el Sr. **Carlos Daniel Mayta Arocutipá**, con código de matrícula Nº 2016-128053 de la Carrera Profesional de Arquitectura, solicita entre otros el curso dirigido de Ciencias Sociales para culminar estudios de la malla curricular F1;

Que, con OFICIO Nº 350-2024-ESAQ/FIG, la Directora (e) de la Escuela Profesional de Arquitectura, eleva el OFICIO Nº 166-2024-DARQ/FIG, donde se aprueba la designación del Mag. Omar Rolando Nieto Cárdenas, como docente responsable para el dictado de la asignatura dirigida de Ciencias Sociales;

Que, con Resolución de Facultad Nº 758-2024-FIG/UNJBG, se encarga temporalmente, el DECANATO de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, Mag. Arq. CARLOS IVÁN SALAMANCA OVIEDO, los días 10, 11, 14, 15 y 16 de octubre de 2024;

Que, a través del Proveído Nº 3082-2024-DECANATO FIG, la autoridad autoriza la emisión de la resolución de facultad con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

De conformidad con el Art. 169º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, el dictado de la asignatura **CIENCIAS SOCIALES**, del Plan de Estudios 2014, en forma dirigida, en el Semestre Académico 2024-II, a favor del Sr. **CARLOS DANIEL MAYTA AROCUTIPA**, con código de matrícula Nº 2016-128053, de la Carrera Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Oficializar la designación del docente **Mag. OMAR ROLANDO NIETO CÁRDENAS**, como responsable del dictado de la asignatura de Ciencias Sociales, en forma dirigida, de la Carrera Profesional de Arquitectura.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a Registro Académico de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia la matrícula en la asignatura de Ciencias Sociales, a favor del Sr. Carlos Daniel Mayta Arocutipá, y la emisión del Acta Final correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer el envío de la Resolución de Facultad a la Dirección de Servicios Académicos y Registro Central para el registro correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Ing. **VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO**
Decano


Mag. Arq. **WILFREDO CARLOS VICENTE AGUILAR**
Secretario Académico Administrativo

Distribución: DSAR, ESAQ, Archivo